

**NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500**

Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla &lt;lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 26/06/2024 15:19

Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzón ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; jemartinez@colfondos.com.co <jemartinez@colfondos.com.co>; Monica Patricia Franco Ferreira <mpfrancof@procuraduria.gov.co>  
CC: Jonathan Alejandro Romero Vargas <jromerova@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (6 MB)

06 AUTO ADMITE DEMANDA subsanada-.pdf; 04MemorialSubsanación (2).pdf; 02.DemandaAnexos (6).pdf;

De conformidad a lo señalado en la Ley 2213 de 2022, le NOTIFICAMOS el auto mediante el cual se admitió la demanda ordinaria promovida por ANTONIO ACOSTA ROSADO contra COLPENSIONES Y COLFONDOS, Rad. 2023-00175. Se le corre traslado por el término de ley (Artículo 8°, inciso tercero, Ley 2213 2022)

Adjuntamos archivos de la demanda y sus anexos, del escrito de subsanación y auto admisorio.

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora será radicado con fecha del siguiente día hábil.

## Retransmitido: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/06/2024 15:19

Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)

NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudiciales \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500

**Entregado: [EXTERNAL]:NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500**

postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com <postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com>

Mié 26/06/2024 15:20

Para:Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

[EXTERNAL]:NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Buzon ProcesosJudiciales](#)

Asunto: [EXTERNAL]:NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500

**Entregado: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500**

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mié 26/06/2024 15:20

Para: Monica Patricia Franco Ferreira <mpfrancof@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Monica Patricia Franco Ferreira](#)

Asunto: NOTIFICACION PROCESO 08001310500920230017500

Número de Radicado 20244012934302

Bogotá D. C., 6/26/2024 8:27:27 PM

**Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.**

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificadorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

“(…) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada”. Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

**Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 [Ver](#)**

## INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial DE BARRANQUILLA	JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP 08001310500920230017500	
DEMANDADO	COLPENSIONES
DEMANDANTE: Tipo de Persona MARIA ACOSTA ROSADO	ANTONIO
Anexos	
Seleccione tipo de anexo	2. Anexos opcionales.
Sentencias	2024401293430200002 2024401293430200003
Otros anexos	

Ha aceptado condiciones